

**COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE
IMPUESTOS INTERNOS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y OTROS
ORGANISMOS PUBLICOS EN RELACION A LOS HECHOS VINCULADOS A INVERSIONES
REALIZADAS POR BANCARD EN LA EMPRESA PERUANA EXALMAR S.A.A. Y EL
TRATAMIENTO DE LA INFORMACION ECONOMICA REFERIDA AL DIFERENDO MARITIMO
ENTRE CHILE Y PERU ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2014 (CEI 39)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°6, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO
2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE MARZO DE 2017, DE 17:05 a 18:30
HORAS.**

**SUMARIO: Orden del día: La presente sesión tuvo el propósito
de recibir al señor Alberto Van Klaveren Stork, quien expuso al
tenor de la materia contenida en el mandato**

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las **17:05** bajo la presidencia del diputado **Fuad Chahin**, y con la asistencia de las señoras diputadas **Daniella Cicardini** y **Paulina Núñez**, y de los diputados señores **Fidel Espinoza**, **Felipe Letelier**, **Patricio Melero**, **Nicolás Monckeberg**, **Iván Norambuena**, **Jorge Sabag** en reemplazo del diputado Mario Venegas y **Felipe Ward**.

Asistió además el diputado **Jorge Tarud**.

Actuó como abogado secretario el señor Roberto Fuentes Innocenti, y como abogado ayudante la señora María Soledad Moreno López.

CUENTA

- 1.- Comunicación del Canciller Heraldo Muñoz, excusando su asistencia a la sesión del 15 de marzo, debido a que se encontrará participando en la reunión de Alto Nivel Alianza del Pacífico-TPP.
- 2.- Correo electrónico de Carolina González, Jefa de Gabinete de la Subdirección de Fiscalización del SII, señalando que la respuesta al oficio de la Comisión se encuentra en validación de la Subdirección Jurídica de dicho Servicio.
- 3.- Excusa de la diputada Hernando a la presente sesión.
- 4.- Reemplazo temporal del diputado Sabag por el diputado Venegas.

TEXTO DEL DEBATE

VERSION TAQUIGRAFICA

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, respecto de la disculpa del señor canciller, ¿usted ya reagendó su asistencia para otra fecha o es algo que debemos definir?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Sobre la base de nuestro mandato, debiéramos agendarlo durante este mes. De tal forma, propongo que acordemos insistir para que asista en ese plazo. No sabía

que había llegado su excusa, el señor Secretario no me lo había informado. Me informa que le llegó hoy, por lo que me acabo de enterar.

Nosotros tenemos un acuerdo: si no surge alguna sesión especial, deberíamos agendar su visita durante el mes de marzo, incluso en Santiago. Consulto a la comisión si existe disposición para ofrecerle esa alternativa y recibirlo. Si no es así, tendríamos que proceder a citarlo, que fue lo que acordamos como comisión.

Si eso no ocurre, debemos enviar una citación, no una invitación. Eso fue lo que acordamos.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- ¿Le queda una invitación, o lo vamos a citar?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- No he podido hablar con él, porque me acabo de enterar de que no viene hoy.

El señor **MELERO**.- Quizás pueda venir el 15.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Por eso, si no viene el 15, el 15 acordamos citarlo.

El señor **MELERO**.- El 22.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- ¿Cuándo dijo que no podía venir?

El señor **FUENTES** (Secretario).- El 15.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Hoy está Alberto van Klaveren. No podía el 15. El 22 está citado el contralor.

Si es en marzo y tenemos más sesiones, me ofrezco a tratar de concordar con él alguna sesión en que pueda asistir, a lo mejor un día lunes en Santiago, durante el mes de marzo. Si no es así, lo citaríamos para la primera sesión de abril.

¿Les parece, sobre ese punto?

El señor **MELERO**.- Sobre ese punto.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Sobre el punto, de acuerdo.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, siempre es difícil conciliar los horarios con otros compromisos que tenemos todos los diputados. Si el canciller puede asistir el 22, tal vez podríamos prolongar un poco la sesión, en lugar de terminarla a las seis y media, de modo de escuchar en la misma sesión al contralor y al canciller, para tratar de conciliar horarios no distintos y dentro del mes de marzo.

Quizás usted pueda hablar con el canciller y hacerle la consulta.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Señor diputado, eso no depende de mí, porque recuerde que no podemos modificar los horarios sin acuerdo de la comisión.

El señor **MELERO**.- Con acuerdo.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Sí, pero debe ser en la sesión que corresponda. Si en ese momento alguien no nos da la unanimidad, vamos a tener un problema, porque vamos a tener que excusarnos y no lo vamos a poder recibir. Prefiero que tratemos de agendarlo un día lunes, durante el mes de marzo. Si no, lo podemos dejar citado para el primer lunes de abril.

El señor **MELERO**.- Hable usted con el canciller.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- ¿Les parece?

Si no, lo citamos para la próxima sesión.

Quiero recabar el siguiente acuerdo. Como ya sabemos que el canciller no va a poder concurrir el 15 de marzo, propongo que facultemos a la Secretaría para que, de entre los demás invitados que tenemos aprobados, seleccione alguno que pueda venir el día 15, para no perder la sesión de la próxima semana.

¿Habría acuerdo para proceder en tal sentido?

Acordado.

Entonces, queda facultada la Secretaría para que, en la nómina de posibles invitados que tenemos aprobados, veamos si alguno de ellos puede concurrir el 15, en el orden de prelación que hemos acordado.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- ¿Quién viene, Presidente? Me puede informar el orden de prelación. Por lo menos, los dos o tres primeros nombres.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- El orden es el siguiente: Alberto Van Klaveren, Heraldito Muñoz, Sebastián Piñera Morel, Juan Villarzú, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Nicolás Eyzaguirre, Cristóbal Silva y Nicolás Noguera. En ese orden.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

¿Habría acuerdo para que el diputado señor Jorge Sabag reemplace al diputado señor Mario Venegas?

Acordado.

La presente sesión tiene por propósito recibir al exagente del Estado de Chile ante la corte internacional de La Haya, señor Alberto Van Klaveren, quien expondrá al tenor de la materia contenida en el mandato.

Nuestro invitado, a quien agradecemos su disposición para concurrir, realizará su exposición; posteriormente, ofreceré la palabra a los diputados, con el objeto de que formulen sus preguntas.

Tiene la palabra el señor Alberto Van Klaveren.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Señor Presidente, iniciaré mi presentación en calidad de exagente del Estado de Chile ante la Corte Internacional de Justicia por la demanda peruana de delimitación marítima, entre 2008 y 2014.

En primer lugar, quiero expresar mi respeto ante las funciones fiscalizadoras de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, asimismo al Ministerio Público, al cual concurriré a declarar en calidad de testigo en el marco de la investigación que lleva a cabo sobre este mismo tema.

Las funciones fiscalizadoras del Congreso Nacional constituyen una parte integral del Estado de Derecho y contribuyen al fortalecimiento de la democracia.

Especialmente, quiero destacar las excelentes relaciones que mantuvimos en la gestión del caso, las que me correspondió dirigir ante la Corte Internacional de Justicia con el Congreso Nacional, en especial, con la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y, ocasionalmente, con las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados y del Senado. Tuvimos particular cuidado en mantenerlos informados en los trabajos del caso y valoramos el apoyo que siempre recibimos, así como la reserva que supieron mantener sobre algunos antecedentes de carácter confidencial.

Permítanme recordar algunos elementos de la defensa de Chile.

La defensa de Chile fue asumida como una tarea de Estado, manteniéndose desde el inicio del proceso, en 2008, el mismo equipo de defensa que tuve el honor de encabezar como agente efectuándose solo algunas pocas incorporaciones posteriores.

El equipo de la defensa se estructuró sobre la base de un conjunto de abogados internacionales de alto prestigio y con gran experiencia en litigios ante La Haya. Fue apoyado desde Chile por una oficina especial establecida por la Cancillería e integrada por un conjunto de abogados y otros profesionales relacionados con el tema del litigio, quienes fueron reclutados en la propia Cancillería en estrecha coordinación con la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería.

Como agente del caso reporté directamente a los cancilleres del período, los señores Alejandro Foxley, Mariano Fernández y Alfredo Moreno.

Las líneas básicas de la defensa de Chile se establecieron a partir de las primeras notas de carácter diplomático mediante las cuáles Perú comenzó a cuestionar el límite marítimo establecido en los tratados de 1952 y 1954, y se mantuvieron incólumes hasta el final del caso.

Ninguno de los dos países modificó sus pretensiones ante la corte ni su argumentación básica, tal como lo demuestra el examen de la documentación que se hizo pública a partir del inicio de los alegatos orales en diciembre de 2012.

Bajo el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se recibió la demanda del Perú, el 18 de enero de 2008, y la memoria peruana, el 20 de marzo de 2009. Se preparó la contramemoria de Chile que se entregó el 09 de marzo 2009.

Bajo el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se recibió la réplica peruana, el 09 de noviembre de 2010, y se presentó la dúplica de Chile, el 11 de julio de 2011.

Finalmente, se efectuaron los alegatos orales entre el 3 y el 14 de diciembre de 2012.

La transición entre un gobierno y otro se realizó de manera fluida y sin tensión alguna.

La defensa fue asumida como una tarea de Estado en la que se dispuso de todos los recursos humanos y económicos para defender los argumentos y derechos de Chile.

Consistente con lo anterior, en 2008 se constituyó un consejo de excancilleres para asesorar a la Cancillería en la gestión del caso. Ese mismo año establecimos un comité asesor integrado por juristas, diplomáticos, historiadores, representantes de las Fuerzas Armadas y otros especialistas que eran informados periódicamente sobre la preparación del caso, que aportaban sus conocimientos y experiencias para su desarrollo.

Mantuvimos una política de información permanente al Congreso Nacional -como expliqué anteriormente, a otros poderes del Estado-, a la Corte Suprema –una sesión del pleno-, al Tribunal Constitucional –también en una sesión plenaria de dicho tribunal-, a la ciudadanía, a los partidos políticos y a los distintos estamentos de la sociedad, sobre el contenido de la demanda, los argumentos y defensa de Chile, así como los peruanos.

Por su parte, la Presidenta Michelle Bachelet y, posteriormente, el Presidente Sebastián Piñera convocaron a los expresidentes de la República, a los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, a la comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, a los presidentes de los partidos políticos y a los medios especializados, con el objeto de informar sobre los principales desarrollos del caso.

Con ocasión de los alegatos orales y levantada la reserva respecto de los documentos escritos previamente, se aplicó una política de total transparencia respecto del contenido de los argumentos y defensas de Chile frente a la demanda peruana. Como parte de ello se acordó con Perú que los alegatos orales se transmitirían en directo en español y la Contramemoria y Dúplica chilenas fueron traducidas al español y puestas a disposición del público.

En aras del tiempo, no voy a concentrarme en los lineamientos principales de la defensa jurídica chilena; sin embargo, en el documento escrito que dejo a disposición de la comisión, ellos están incluidos.

Quiero referirme al fallo y su evaluación.

En su sentencia de 27 de enero de 2014, la CIJ confirmó la existencia de un acuerdo sobre el límite marítimo entre las partes, reconociendo con ello en lo sustancial la posición de Chile. Si bien llega a esta conclusión mediante la figura del acuerdo tácito, desestimando que la Declaración de Santiago de 1952 hubiese establecido un límite marítimo entre las zonas marítimas generales de los Estados, valoró los elementos y entendimientos entre las partes que contenía en tal sentido, y utilizó la práctica consecuente, especialmente la Convención sobre Zona Fronteriza Marítima, de 1954. En un punto igualmente sustantivo y, prácticamente, por la unanimidad de sus miembros, la

Corte confirmó además que ese límite es el paralelo geográfico del Hito número 1, latitud 18° 21'03".

En efecto, la Corte decide que el punto de inicio de esta frontera marítima única es la intersección del paralelo de latitud que pasa a través del Hito N° 1, con la línea de baja marea.

No obstante lo anterior, habiendo la Corte dado razón a Chile en los aspectos esenciales de su posición, estimó que de los acuerdos de límites no se derivaba claramente cuál era la extensión del paralelo, dejándolo en 80 millas marinas.

A continuación, dibujó una línea equidistante ajustada según un método que sigue los criterios de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, enunciados por la Corte.

En este punto es necesario realizar unos breves comentarios, pues es éste el punto que generó la mayor discrepancia de nuestro país con la decisión de la Corte y la que en definitiva significó la pérdida de derechos esencialmente económicos sobre una zona de aproximadamente 21.500 kilómetros cuadrados. Evidentemente, nuestra postura es que la conclusión que necesariamente seguía a la del reconocimiento de la existencia del límite marítimo consistente en el paralelo geográfico es que se extendía hasta 200 millas marítimas, según los acuerdos sobre esta materia entre Chile y Perú; las declaraciones unilaterales de Chile y Perú de 1947, la práctica consistente de ambos países por más de 60 años, todos se refieren siempre y únicamente a 200 millas marítimas. Nunca hubo otra extensión considerada o referida por las partes, como lo recordó en su opinión individual la jueza señora Donahue.

Más aún, ni Chile ni Perú plantearon argumentos o antecedentes en todos los años que duró el proceso, que permitiera a la Corte concluir que el paralelo del límite marítimo tuviera la extensión que se fijó. Ello fue únicamente el resultado de una creación de la propia Corte, a pesar de que indicó que se habría basado en la práctica pesquera de principios y mediados de la década del 50. Quiero reiterar lo siguiente: ni Chile ni Perú presentaron antecedentes en el sentido resuelto por la Corte. Perú, ciertamente, no podía hacerlo por cuanto no había realizado actividades pesqueras o de otra índole al sur del paralelo, y sostenía que debía establecerse un límite marítimo. Chile, por su parte, presentó todos los antecedentes disponibles que demostraban la efectividad del ejercicio de sus derechos sobre recursos pesqueros, investigación científica, emergencias y vigilancia marítima en toda la extensión de las 200 millas.

Ahora bien, pese a ello, y a la referencia de lo que implicó en términos de pérdida, no debe dejar de tomarse en cuenta que con el fallo se cautelaron plenamente, en un ciento por ciento, las 12 millas que constituyen el mar territorial y soberano de Chile, y nuestro país mantuvo plenos y absolutos derechos sobre el mismo. Se reconoció que la Zona Económica Exclusiva de Chile a partir del paralelo geográfico que pasa por el Hito N°1, cumple con los requisitos de una delimitación de la zona marítima que reconoce el derecho internacional, sus derechos y jurisdicciones. Este límite es a todo propósito, es decir, comprende la columna de agua, suelo y subsuelo marítimo.

Lo anterior permitió que los derechos soberanos y jurisdicciones que estas zonas otorgan a Chile, preserven prácticamente en su totalidad la pesca relevante de la Región de Arica, quedando a debido resguardo y exclusivamente en beneficio de los pescadores chilenos. La zona adjudicada a Perú solo permite pesca de altura, con lo cual tampoco la pesca artesanal de nuestro país se ve afectada de manera significativa. Chile obtuvo un reconocimiento del área donde están las mejores zonas de pesca. Tacna mantiene la misma proyección marítima que tenía y los pescadores de esta ciudad deberán ir a pescar después de las 80 millas.

A continuación me referiré a consideraciones especiales.

Me parece importante destacar, a modo también de conclusiones, lo siguiente.

En primer lugar, la línea de defensa referida anteriormente mantuvo su continuidad durante los seis años que duró el caso, es decir, durante las distintas administraciones que estuvieron a la cabeza del país en ese período. No hubo jamás un cuestionamiento de las mismas a la conducción jurídica ni una interferencia en aspectos técnicos del caso.

No hubo instrucciones presidenciales que interfirieran con el carácter técnico de la defensa del país o relativas a orientaciones especiales que debía seguir la defensa, ni a la estrategia o a aspectos jurídicos, o la conducción de las investigaciones. Tampoco existió ninguna influencia de parte de particulares.

En segundo lugar, la defensa estuvo a cargo de un equipo multidisciplinario de funcionarios de Cancillería, expertos nacionales y connotados abogados internacionales, quienes se mantuvieron durante todo el proceso trabajando en forma rigurosa, profesional y comprometida.

En tercer lugar, me permito recordar que la labor del equipo fue valorada por el Acuerdo N° 1000, adoptado por esta Cámara de Diputados, el día 28 de enero de 2014, convocada con el fin de abordar el fallo de la CIJ en este caso.

Luego del debate se aprobó, con una sola abstención, la posición del Estado de Chile en relación a la sentencia internacional, destacándose los siguientes puntos:

Manifiestar su aprecio porque dentro de la zona económica exclusiva de Chile determinada por la Corte, nuestro país conserva casi íntegramente sus derechos de pesca y, muy especialmente, los derechos de pesca artesanal.

Agradecer a todos los involucrados: presidentes, cancilleres, parlamentarios, partidos políticos, agentes expertos, asesores, que con profesionalismo y sentido patriótico -sin distingo de color político y pensando solamente en los intereses superiores de Chile- asumieron o colaboraron en la defensa de los legítimos derechos e intereses de nuestro país.

Hacer público reconocimiento por la permanente actitud de unidad y colaboración de todos los chilenos y chilenas y de todos los sectores de nuestra sociedad, honrando así la tradición republicana de Chile y de enfrentar los temas internacionales como Política de Estado, con unidad y patriotismo.

En nuestro trabajo, nunca recibimos recomendaciones por consideraciones o intereses subalternos o espurios. De haberlas recibido, no habríamos seguido en el caso. Ningún integrante de nuestro equipo se sintió menoscabado o utilizado, y destaco que se trataba de un equipo francamente numeroso y muy transversal.

Ninguno de los integrantes del equipo de la defensa tuvo acceso al proceso de deliberaciones del caso, que sigue siendo reservado y, menos aún, al texto de la sentencia.

El estatuto y reglamento de la Corte y su práctica son extremadamente claros en prescribir la más absoluta reserva para el proceso de deliberación y preparación de la sentencia. Así lo establece el artículo 54, inciso tercero del estatuto, conforme al cual “las deliberaciones de la Corte se celebrarán en privado y permanecerán secretas.”

Esta norma es reiterada en el artículo 21 del reglamento de la Corte, tiene gran importancia para este Tribunal y debe cumplirse rigurosamente.

Cualquier referencia de mi parte a una hipotética filtración de la sentencia carecería de base y dañaría la reputación de nuestro país ante la propia corte, más todavía considerando que estamos defendiendo nuestros intereses nacionales en dos casos adicionales ante el mismo tribunal.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Muchas gracias, don Alberto van Klaveren.

Tiene la palabra el diputado Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, hoy no he querido venir a acusar a nadie, sino simplemente, como he hecho un seguimiento permanente a todos estos temas de los juicios internacionales en

La Haya, cuestión que le consta al embajador señor Van Klaveren, quise venir a exponer sobre la postura que yo tuve en este caso. Jamás he politizado estos temas, porque son de Estado. A los colegas presentes y a la ciudadanía les consta que nunca los he politizado. Cuando tuvimos este caso, me puse del lado del Presidente Sebastián Piñera y lo apoyé absolutamente en todo.

Ahora bien, yo recibí una información de muy buena fuente -no recuerdo si fue en diciembre o a principios de enero-, la cual transmití en el Palacio de La Moneda cuando el Presidente Piñera nos invitó a una reunión a todos los parlamentarios de la Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y de la Cámara de Diputados. El embajador Van Klaveren estaba presente en esa reunión, por lo que recordará lo que yo dije.

Yo señalé que el fallo iba a ser negativo para Chile y que sí o sí venía una bisectriz. Lo que no sabíamos en ese momento era si esta iba a ser trazada por la corte desde lo que Perú llama Punto Concordia, lo que dejaba prácticamente a Arica sin mar, o bien, iba a ser trazada dentro de las 200 millas, como fue en definitiva.

Yo di los detalles exactos en la reunión, como le consta al embajador Van Klaveren. Esos detalles no los di a la opinión pública, pero sí dije al país –solicito que pidan los noticieros del 13 de enero de 2014; por lo menos, yo pude rescatar dos: Televisión Nacional de Chile y CNN-, con responsabilidad, que el fallo iba a ser negativo para Chile.

Comprenderán que alguien que fue embajador, que tiene responsabilidades de Estado, no se va a aventurar a decir al país que el fallo va a ser negativo, si no está realmente bien informado.

Evidentemente, esa misma información la debía tener el gobierno. Yo la recibí en forma verbal, no sé si está en forma escrita, insisto, no lo sé, pero evidentemente que sí el fiscal de la causa pide los mensajes secretos –antiguamente se llamaban cables-, puede estar ahí la información. ¿De qué fecha? No lo sé.

Reitero, no quiero acusar a nadie; simplemente, quiero que, en los anales históricos, queden establecidos todos los hechos, porque hoy existen acusaciones graves en contra de un ex Presidente. Quiero que se aclare esa situación. Simplemente, es eso. No estoy acusando a nadie, pero si yo tuve esa información y la comuniqué al país, evidentemente que ellos también tenían la misma información.

Ahora, la única respuesta del Presidente Piñera que tuvo en la mesa fue: “El diputado Tarud conoce el fallo.”. No dijo nada más. Yo no conocía el fallo, teníamos la duda de por dónde venía la bisectriz, pero no teníamos duda de que venía una bisectriz y que Chile iba a perder, y perdimos 22.000 kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva.

El segundo punto es el siguiente. Como le consta al embajador Van Klaveren, Perú aún no ha cumplido el fallo de La Haya. Mi pregunta es por qué se dieron instrucciones rápidas para las medidas tendientes a establecer las coordenadas y, con todo un aparataje mediático, el señor Ollanta Humala hizo entrar barcos de guerra y pesqueros de Perú a la Zona Económica Exclusiva que le pertenecía a Chile. ¿Por qué tanto apuro, considerando que hasta el día de hoy el Congreso peruano tiene paralizada la legislación que debe asimilar a la Convemar? Ello le consta al embajador Van Klaveren, quien fue nuestro agente. Todavía no cumplen el fallo.

Cuando hace dos años nos visitó la presidenta del Congreso peruano, le pregunté por qué ustedes no pasan la ley. No hubo respuesta del Congreso peruano ni de la Comisión de Relaciones Exteriores de Perú. Ahí tiene todo paralizado. Entonces, mi pregunta es por qué nos apresuramos a cumplir el fallo cuando la otra parte aún no lo ha cumplido.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, quiero agradecer a nuestro invitado por acompañarnos en esta sesión. Su testimonio tiene enorme importancia, porque modifica el tono de la conversación y de la

discusión y nos sitúa en los hechos, más que en las especulaciones y en los juicios de valor que se hacen respecto de los hechos.

Entiendo que nuestro invitado ha señalado directa e indirectamente que, en su opinión, ha habido continuidad en el trabajo en materia de relaciones exteriores, conforme se han sucedido los gobiernos durante los últimos años en Chile, sosteniendo de alguna forma que hay una sola política de Estado y que en materia de política internacional hay una sola voz. Es decir, no solo hay un jefe, sino, por lo general, desde las autoridades políticas se escucha una sola voz, lo que le hace muy bien a la política exterior. Entiendo que nuestro invitado comparte esa expresión, según lo que ha expresado.

En segundo lugar, dada la pregunta que hizo el diputado Tarud, y afirmaciones que han hecho parlamentarios miembros de esta Comisión en los medios de comunicación y también algunos oficios que se han pedido en el seno de esta Comisión dan cuenta de una insinuación que han hecho algunos parlamentarios en orden a que habría sido posible tener información previa al fallo, incluso, por parte del ex Presidente.

Algunos han señalado que, incluso, él pudo haber tomado decisiones en función de información que no era pública y que no estaba fallada, es decir, que todavía no estaba publicada en razón de la determinación que habían tomado los jueces.

Entiendo que habría señalado en el diario La Tercera, de 25 de enero de este año, que es imposible que una autoridad -entiendo que se refirió al Presidente de la República Sebastián Piñera- hubiese podido conocer el fallo. Yo entiendo que es imposible, pero, dada las especulaciones que han hecho algunos parlamentarios en esta Comisión y algunos juicios que se han vertido con mucha soltura de cuerpo, me gustaría conocer su opinión y preguntarle si de alguna forma se puede llegar a la conclusión de que eso es imposible, según lo que señaló.

En tercer lugar, no sé si nuestro invitado puede emitir un juicio valor respecto del tema, pero, según en mi opinión como parlamentario -no soy miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores; tengo muy poca experiencia en este tema-, sí daña la política exterior y provoca un daño a la imagen pública y a los eventuales juicios que tiene Chile en el exterior o ante instancias internacionales, se produzcan divisiones y existan dudas en torno a decisiones que pudieron haber tomado algunas personas, en particular, el expresidente Piñera, en función de litigios que estaba llevando adelante el país.

Creo que eso puede ser usado por otros países en contra nuestra. Eso transgrede el consenso que ha existido siempre en Chile en orden a que respecto de la política exterior hay una sola voz.

No sé si es posible, no sé si estoy extralimitándome en la petición que estoy haciendo, pero quiero conocer su opinión, dada su vasta trayectoria en materia de relaciones internacionales, en términos de si esto puede dañar las posturas que tenga Chile en estas instancias actuales o en futuras instancias en materia internacional.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el embajador, señor Alberto van Klaveren, para contestar las preguntas de los diputados señores Jorge Tarud y Felipe Ward.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Señor Presidente, el primer punto planteado respecto de la posibilidad de un conocimiento anticipado del fallo, quiero insistir en que no tuvimos acceso a la sentencia. La Corte es extremadamente celosa en sus atribuciones y extremadamente preocupada de mantener la reserva de la sentencia hasta el momento en que ella se emite. Esta prudencia y cuidado significó que no se podía facilitar a los propios traductores el texto de manera previa, como suele suceder en muchos organismos internacionales, que cuando hay alguna intervención o un texto, se facilita con alguna anticipación a los traductores. En el caso de la práctica de la Corte ello no

sucede. Los traductores o intérpretes tienen que actuar sobre la marcha, porque no existe una entrega anticipada del texto.

El tema de la sentencia, en el caso que estamos refiriéndonos, el proceso de liberación fue extremadamente extenso. Estamos hablando de un proceso de liberación que se extendió prácticamente desde el final de los alegatos orales, el 2012, hasta el momento en que se emite la sentencia que fue el 28 de enero de 2014.

Entonces, estamos hablando de un período extremadamente extenso, en que normalmente surgen especulaciones e interpretaciones. El Perú pensaba que iba a ganar. Perú pensó que la Corte no iba a reconocer la existencia del paralelo, que iba a proceder a nueva delimitación marítima, que para el Perú no era nueva, sino que era la primera. Nosotros pensamos que íbamos a obtener el reconocimiento del paralelo hasta la milla 200, para lo cual teníamos todos los argumentos que pudimos esgrimir, y la Corte optó por un camino distinto, un camino que no fue previsto ni por Chile ni por Perú.

Normalmente, la visión que tienen los países sobre los casos presenta una visión binaria, blanco o negro, se gana o se pierde, y normalmente los fallos de la Corte son bastante más complejos, como resultó en este caso. Ante la extensión de todo este proceso de liberación surgen interpretaciones, surgen expertos, o no tan expertos, que opinan que puede darse una línea tal o una línea cual, y realmente eso no es un proceso que pueda ser controlado.

Lo que quiero decir es que el equipo de la defensa, las autoridades del momento, no conocíamos la sentencia. Y para nosotros el resultado fue sorpresivo.

Por lo demás, si uno recurre a lo que se opinó en todos los medios de prensa, tanto en Chile como en el Perú, con posterioridad a la sentencia, el concepto básico fue de sorpresa, aparte de los juicios de valor que puede haber sobre el carácter de la sentencia, pero fue de sorpresa. No fue de confirmación de algo que se había sabido de antes o que era un rumor muy extendido, etcétera.

En todo caso, puedo responder por el equipo. La vinculación del equipo con el presidente siempre fue a través del canciller. Y fue un resultado inesperado para Chile y también para el Perú.

En cuanto al tema que plantea el honorable diputado señor Jorge Tarud, quien hizo un seguimiento muy cercano del caso, y con quien siempre mantuvimos las mejores relaciones en la Comisión de Relaciones Exteriores que le tocó presidir durante largo tiempo en este caso, en varias ocasiones, hemos estado preocupados del cumplimiento del fallo.

El cumplimiento del fallo significó básicamente la medición conjunta de las coordenadas que estableció la Corte Internacional de Justicia.

A nosotros como Estado nos interesaba tener un límite claro e impedir alguna confusión respecto del lugar o del punto adonde podía terminar la jurisdicción peruana e iniciarse la jurisdicción chilena, sobre todo tomando en cuenta que hay actividad pesquera en la zona, y se procedió, por acuerdo entre ambos países, a una medición conjunta a las coordenadas, una medición que no produjo problema alguno, y efectivamente existe un nuevo límite, que es respetado por Chile y por Perú.

Hay un tema pendiente que no deriva exactamente de la parte dispositiva de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, pero que sí es parte del texto de la sentencia, no de la parte dispositiva, que se refiere al compromiso que asumió el Perú de adecuar su legislación a la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Mar.

Con este objeto, el Perú nos informó que presentó un proyecto de adecuación legislativa. Estoy hablando del gobierno anterior, es decir, del gobierno del presidente Humala. Nosotros también procedimos a hacer una adecuación legislativa.

Quiero recordar que esta Cámara aprobó la propuesta que hizo el Ejecutivo en esta materia y que está pendiente de aprobación en el Senado, para lograr una cierta simetría entre el proceso de aprobación en el Perú y en Chile.

En el caso nuestro, es un punto muy menor. En el caso del Perú, son varios temas que están presentes. Perú hizo una adecuación legislativa, de rango reglamentario, en varios puntos, pero hay algunos puntos que están pendientes, y precisamente esos puntos pendientes estaban contenidos en el proyecto que presentó la administración anterior en el Perú a su Congreso.

Ese proyecto al final no fue aprobado, pero de acuerdo también con la técnica legislativa peruana, un proyecto de ley tiene que ser presentado por la nueva Administración. Los proyectos de ley terminan con la propia legislatura, de acuerdo con la práctica legislativa peruana. No se mantienen a lo largo de distintas legislaturas. En consecuencia, se está reiniciando ese proceso.

La Cancillería tiene interés en este tema. No es una responsabilidad central mía en estos momentos, pero es un tema que ha sido objeto de tratamiento entre ambos países.

En cuanto a las preguntas y observaciones que ha hecho el honorable diputado señor Felipe Ward, puedo decir que nosotros siempre hemos manejado estos temas como política de Estado, y en el manejo, en la gestión de los casos ante la Corte Internacional de Justicia, no ha habido divisiones de ningún tipo. Si hubiese diferencias significativas, eso podría debilitar nuestra posición.

Una de las fortalezas que tuvimos, en el caso de la defensa con el Perú, fue la unidad con que actuó el país, y eso es recomendable mantenerlo, sobre todo considerando que tenemos dos casos en estos momentos ante la Corte Internacional de Justicia. Uno, como demandado; el otro, como demandante. Me refiero en el segundo caso al tema del sistema de aguas del Silala.

Nosotros no disponíamos de información previa al fallo. Realmente, poner en duda esa afirmación nos generaría un problema serio ante la Corte Internacional de Justicia.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor Alberto van Klaveren, quien el 11 de enero no sé si se enteró por la prensa que recibimos al superintendente de Valores y Seguros, ocasión en la que dio a conocer que respecto al fideicomiso del ex-Presidente Piñera con las inversiones de Exalmar, efectivamente, el mandante tenía todo el derecho a saber cuáles eran las operaciones que se hacían tanto en Chile como en el extranjero.

En ese sentido, por su intermedio, señor Presidente, quiero consultar al señor Van Klaveren si sabía de las inversiones del ex-Presidente Piñera en Perú.

Segundo, en su intervención mencionó que sin duda tenían que hacer estudios e investigaciones sobre las actividades productivas, específicamente en términos pesqueros, de lo que pasaba en Arica, Tacna. Por eso, quiero saber si el ex-Presidente Piñera tuvo conocimiento de lo que ustedes realizaron, información de esos estudios e investigaciones.

Voy a llevar a cabo una contextualización para formular mi tercera pregunta.

Cuando Sebastián Piñera asumió la Presidencia de nuestro país hubo un cambio de enfoque en la relación política y económica con Perú; se modificó un poco el estilo. Cuando estaba la Presidenta Michelle Bachelet, el canciller Mariano Fernández tenía un estilo un poco más duro, pero cuando asume el Presidente Piñera se trató de eliminar las tensiones que existían sobre los asuntos limítrofes y las relaciones bilaterales económicas. No sé si el invitado lo recuerda, pero se llamó la política de las cuerdas separadas.

En tal sentido, ¿se puede considerar el nombramiento del canciller Moreno como una materialización de esta postura de separar lo económico de lo limítrofe? Esta pregunta surge porque el excanciller no tenía ninguna experiencia diplomática, ni en relaciones internacionales ni en derecho internacional. Más aún, la formación académica del excanciller comprende la profesión

de ingeniero civil, máster en Administración de Negocios por la universidad de Chicago. Antes de ser canciller, como experiencia laboral, trabajó en el Banco de Chile, Falabella, Sodimac, Banco Penta y formó parte del directorio de la Fundación Teletón, por lo tanto, a mi juicio, sin experiencia alguna en diplomacia o derecho internacional. Hoy el excanciller es gerente general del Banco Penta.

Por lo tanto, a la luz de los antecedentes que he entregado, quiero saber si nuestro invitado, que tiene la experiencia, la formación y los conocimientos para tener una postura, considera que el señor Moreno era la persona idónea.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Por su intermedio, señor Presidente, junto con agradecer la presencia del embajador Van Klaveren, quiero resaltar que uno de los objetivos de esta comisión investigadora tiene que ver con el tratamiento de la información económica referida al diferendo marítimo entre Chile y Perú en la Corte Internacional de La Haya, que pudiera significar una ventaja comercial para las autoridades involucradas, léase, claramente, el ex-Presidente Sebastián Piñera.

Al respecto, me gustaría que nuestro invitado se refiriera si hubo alguna información económica que pudiera haber inducido o llevado al ex-Presidente Piñera a tomar decisiones de compras en empresas peruanas con el objeto de obtener algún beneficio.

El 17 de noviembre del año pasado, el señor Van Klaveren señaló en la prensa que es falso y absurdo sostener que Chile no defendió con energía sus derechos pesqueros en la zona, y después precisa que la defensa legal de Chile se desarrolló a lo largo de dos administraciones de signo opuesto considerando únicamente los intereses del Estado.

Respecto de esta información económica, me gustaría que nos dijera si hubo diferencias de criterios entre la administración anterior, de la Presidenta Bachelet, y la del Presidente Piñera, para constatar si fueron los mismos o si hubo algún cambio en esa materia.

En su exposición inicial, el embajador Van Klaveren fue muy claro en señalarnos que no hubo instrucciones presidenciales, de ninguna naturaleza, ni en la estrategia ni en la conducción ni en varias cosas más que no alcanzo a reproducir, pero que naturalmente están en la versión taquigráfica. Señaló que tampoco no hubo influencia alguna de particulares, es decir, de personas que no sean propiamente del gobierno, y que no hubo acceso a las deliberaciones.

En ese contexto, para reafirmar esas afirmaciones, quiero saber si en el transcurso de su desempeño como agente de Chile en La Haya tuvo alguna pregunta, en algún minuto, del ex-Presidente Piñera o del canciller respecto del tema exclusivamente económico-pesquero, respecto de cómo podría quedar delimitado el fallo, y si eso podía generar alguna situación de orden económico. ¿En alguna oportunidad, fue usted o su equipo requerido por *interpositas personas* respecto de estas áreas o si no fue nunca tema?

Asimismo, en las deliberaciones en La Haya, tanto de la parte del tribunal como de la peruana, ¿hubo alguna información económica, algún tratamiento o elemento que alguien pudiera aprovechar como información para destinar decisiones de inversión, o no hubo preguntas de esa naturaleza? ¿Hubo o no alguna argumentación de la contraparte peruana que pudiera dejar en evidencia alguna situación que pudiera haber sido utilizada como información privilegiada, en virtud de que hay un juicio sobre esa materia, la que pudiera entenderse o estimarse como útil para una decisión de compra?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el embajador Van Klaveren.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Por su intermedio, señor Presidente, paso a responder, en primer lugar, las preguntas de la diputada Cicardini, la primera de las cuales tiene una respuesta muy simple. Frente a la consulta de si teníamos conocimiento de alguna posible inversión del Presidente

Piñera o de alguna empresa de su propiedad o vinculada a él en el Perú, respondo que no. No teníamos y tampoco nos correspondería, ya que no es el tipo de información que se transmita a un equipo de defensa legal. Simplemente, no teníamos ninguna información al respecto.

En cuanto a la segunda pregunta, relativa a las actividades pesqueras, la que de alguna manera también está presente en una de las preguntas del honorable diputado Melero, efectivamente, reunimos bastante información sobre la actividad pesquera de la zona, la que procesamos de una manera conveniente para la posición de Chile. Es decir, optamos por entregar una figura agregada de la actividad pesquera y no por identificar con gran precisión las zonas donde había pesca chilena. Lo hicimos por una sencilla razón, porque gran parte de la actividad pesquera chilena se realizaba cerca de la costa, prácticamente hasta las millas 60 u 80. Por eso, después pudimos argumentar, y prácticamente toda la actividad pesquera chilena de la zona quedó resguardada en el fallo. Obviamente, si planteábamos otra argumentación ante a la corte, se corría el riesgo de que se estableciera un límite marítimo más reducido que 200 millas.

En consecuencia, no es una argumentación que hayamos planteado en términos muy específicos, sino que lo hicimos en términos agregados; es decir, respecto de la cantidad general de pesca que se realizaba. Lo que nos interesó de la actividad pesquera, y que usamos como argumento frente a la corte, fue toda la evidencia que teníamos de las capturas de embarcaciones pesqueras en la zona. ¿Por qué? Porque nos servía para demostrar que Chile estaba ejerciendo jurisdicción en esa zona y que Perú aceptaba ese ejercicio. Cada vez que una embarcación peruana cruzaba el límite, el paralelo, se procedía a la captura, la que estaba documentada y, hasta un cierto periodo, incluso, esa captura era aceptada y reconocida por Perú. Posteriormente, Perú comenzó a objetarla, señalando que no existía un límite marítimo, pero la verdad es que, desde el punto de vista de nuestra argumentación ante la corte, lo que nos interesó mucho más que la producción pesquera o que el área donde Chile estaba realizando la pesca, fue el ejercicio de jurisdicción en las 200 millas. Insisto, toda la información sobre la que nosotros trabajamos en materia pesquera era básica, y estaba orientada, sobre todo, a confirmar el ejercicio de jurisdicción en el área y no a identificar áreas específicas de pesca. Este fue un trabajo interno que se hizo en el equipo. Normalmente, las discusiones que pudimos haber tenido sobre el caso las manejaba un grupo bastante reducido.

En cuanto a la gestión del canciller Alfredo Moreno, debo decir que fui subsecretario de Relaciones Exteriores durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet y, en esa calidad, tuve la mejor relación imaginable con el canciller Alejandro Foxley y, posteriormente, con el canciller Mariano Fernández. No podría decir otra cosa de la gestión del canciller Alfredo Moreno. Él se involucró activamente en el caso y, pese a su formación en ingeniería, captó rápidamente la esencia del tema y, desde el punto de vista legal, en mi opinión, condujo la gestión de manera muy adecuada. No tengo otra opinión que emitir sobre él, solo puedo decir que fue una relación extremadamente positiva, muy similar a la que mantuve con Alejandro Foxley y con Mariano Fernández, pese a las diferencias políticas que podían existir, las que, desde el punto de vista de la defensa de los intereses de Chile, pasan realmente a un segundo plano.

Respecto de las preguntas que hizo el honorable diputado Melero, creo que ya me referí a la información económica, la cual no fue demasiado detallada, sino de carácter agregado. Debo decir que no hubo diferencias de criterio entre ambas administraciones. Hubo continuidad total entre la administración de la Presidenta Bachelet y la del Presidente Piñera en la gestión del caso. Hubo instrucciones generales del Presidente Piñera muy similares a las que emitía la Presidenta Bachelet, en el sentido de fortalecer nuestra argumentación, pero no hubo ninguna invitación a modificar algún aspecto de la defensa en función de algún otro criterio. No la hubo, no podría decir otra cosa.

Obviamente, cuando se tiene un caso ante la Corte de Internacional de Justicia, como podría ser ante un tribunal nacional, uno siempre piensa en distintas opciones: piensa en ganar, que obviamente es lo que uno espera; piensa en perder y, quizás, también piensa en alguna solución intermedia. Reitero, la fórmula que aplicó la Corte Internacional de Justicia, de las 80 millas, de limitar la extensión del paralelo, del límite marítimo hasta la milla 80, no fue anticipada. Realmente, no estuvo entre las opciones. Nunca dibujamos una posible línea en un mapa, que es lo que se haría en un caso así. Realmente, no. Nuestra mirada fue mucho más general y debo decir que en el caso de Perú sucedió exactamente lo mismo, y eso lo he hablado con nuestros colegas peruanos. Basta revisar declaraciones de la prensa peruana para darse cuenta de eso, además de la propia prensa chilena, que tampoco anticipó el resultado.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Quiero recabar el asentimiento de la comisión para extender la sesión hasta que el embajador Van Klaveren responda todas preguntas. También sugiero invitarlo para una próxima oportunidad, si es que tiene la gentileza de venir.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a nuestro embajador.

No es bueno recordar este episodio, que fue triste para Chile. Si hubiésemos ganado, sería distinto el discurso.

Cuando existe un equipo multidisciplinario que trabaja en la defensa de nuestro país ante la Corte de la Haya, se entiende que se reúne periódicamente con el canciller. En este caso, con el ministro de Relaciones Exteriores, porque esa es la palabra más correcta de acuerdo a nuestra normativa; la cancillería es un invento que no corresponde a nuestra legislación. Obviamente, el ministro de Relaciones Exteriores se reunía permanentemente con el equipo que estaba en la Haya y, muchas veces, también se reunió con la Presidenta o Presidente de turno. No se hablaba solo de la defensa jurídica, de quién sería el experto o de quién sería el jurista internacional que se iba a contratar o cuánto se le iba a pagar.

Algunos comentarios de lo que se hablaba en esas reuniones periódicas fueron públicos. No solamente se hablaba del tema jurídico, porque además de eso estaban todos los elementos económicos que importaban en un juicio como este; es decir, no se hablaba solamente de geopolítica o del territorio que estaba en disputa.

Entonces, la pregunta es: ¿cuántas veces se reunió este equipo en ese entonces con la ex Presidenta Bachelet, el Canciller y el Presidente Piñera? Y si el tema tratado fue solo respecto de a quién se iba a contratar y al avance del juicio en La Haya.

Ahora bien, al respecto, tengo una opinión muy particular. En realidad, lo que dijo el diputado señor Tarud en aquellos tiempos y que hoy ratifica acá tiene que ver con que no fuimos “pájaros de mal agüero”, pues ya nos habíamos dado cuenta de cómo se venía la mano.

Por otra parte, el embajador, señor Alberto van Klaveren, se encuentra presente por algo bien concreto, no porque se haya perdido o ganado el juicio de La Haya, sino porque aquí hubo un negocio realizado entremedio de este juicio –y no por un ciudadano cualquiera-, sino que nada más y nada menos que por parte de la familia del Presidente de la República. Entonces, vuelvo a preguntar, por su intermedio, señor Presidente, al embajador Van Klaveren, si efectivamente en esas reuniones se hablaba solo del rol que se estaba cumpliendo en La Haya.

Por respeto a la inteligencia de todos quienes están en esta comisión y, a lo mejor, de quienes nos están viendo a través del canal de televisión, espero que no nos limitemos a pensar que este era el debate que se generaba en la evaluación diaria para ver cómo íbamos avanzando en La Haya, pues supongo que, además, se iban rediseñando las estrategias y agregando cada vez más distintos elementos. Por ello que la intervención de la colega Daniella Cicardini es atinente, en el

sentido de que este es el punto y la hipótesis, señor embajador: aquí hubo información previa. ¡Se conversó el tema y se recabaron algunos elementos! Por lo tanto, decir que el canciller no tuvo información alguna, razón por la que no pudo informar al Presidente de la República, con todo respeto, cuesta mucho creerlo.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, no pretendo dar ninguna opinión al respecto, sino que dar fechas, datos e invocar a los parlamentarios miembros de la Comisión Investigadora a que tomemos este asunto con seriedad y honestidad, porque si bien es cierto uno puede tener opiniones con respecto a todo esto, los datos son datos.

Perú presenta la demanda en marzo de 2008 y la memoria de la demanda en marzo de 2009. Posteriormente, el 9 de marzo de 2010, Chile presenta su memoria de contrademanda, es decir, la estrategia, la respuesta, la línea de defensa de Chile estaba hecha el 9 de marzo de 2010. Después, el 9 de noviembre de 2011, réplica de Perú; 11 de julio de 2011, réplica de Chile y lo concreto es que el fallo sale el 27 de enero de 2014. Esos son los datos.

Ahora, ¿cuándo se compraron las acciones que dieron motivo a esta Comisión Investigadora y a dos acusaciones, que a continuación paso a detallar?

Primero, uso de información privilegiada, lo cual es una infracción a la ley de Mercado de Valores - que el propio superintendente descartó, pero, bueno, es una acusación- y, segundo, negociación incompatible, tramitación en la cual él no pudo haber participado, dado que estaba la información del juicio de La Haya y, al mismo tiempo, estar comprando acciones. Esas son las dos acusaciones que se hacen.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- ¿En la querella?

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Exacto, y que dieron motivo a este hecho.

Por otra parte, las acciones de Exalmar que dieron motivo a estas dos acusaciones datan de noviembre de 2010. ¡Ahí fueron compradas! O sea, tres años y dos meses antes de que se dictara el fallo y muy posterior a la memoria que ya se había hecho. Entonces, ¿por qué en esto no aplicamos sentido común y buena fe?

Ahora, si acusamos al ex Presidente Piñera de que al dirigir la defensa de Chile, la tergiversó y se dejó perder para haber aprovechado sus acciones, entonces, debió haberlo hecho a través del gobierno anterior al de él, es decir, el de la Presidenta Bachelet, que fue quien presentó la contrademanda, lo cual resultaría absolutamente absurdo.

Si lo acusamos de que usó información privilegiada, tendríamos que decir que supo cuál sería el fallo antes de tiempo. Entonces, acépteme, señor embajador, que el fallo no se debió haber filtrado semanas antes, como decía aquí para generar confusión el diputado señor Tarud, sino que debió haberse filtrado tres años antes de que finalmente este saliera, es decir, supuestamente Sebastián Piñera supo tres años antes el resultado final del fallo. Ahora bien, ¿usted sabe lo que hubo entremedio de esos tres años? Responderé desde atrás hacia adelante: alegatos, réplicas, dúplica y quizá cuántas otras reuniones que usted, embajador, podría aquí detallarnos.

Entonces, si queremos hacer una comisión para decir que el ex Presidente Piñera se merece o no ser Presidente de Chile nuevamente o si hizo un buen o mal gobierno, hagamos todas las que quieran, pero no tergiverse los hechos, los datos.

Lo que dio fruto a esta Comisión Investigadora fueron acusaciones de uso de información privilegiada, como lo dijo el diputado Felipe Letelier. Si bien ello va contra lo dicho por el superintendente, está bien, está en su derecho. Pero, por favor, que alguien se haga cargo de decirme cómo una persona puede tener información privilegiada tres años antes de que salga el fallo o cómo esa persona pudo inducir la defensa de Chile a que se dejara perder cuando ni

siquiera participaba del gobierno, cuando aún no era Presidente cuando se presentó la respuesta a la demanda. ¡Seamos en esto responsables! ¡Todas las críticas pueden ser bienvenidas, pero no las acusaciones cuando se caen debido a los datos!

Ahora bien, en base a esta información, por su intermedio, señor Presidente, le pregunto al embajador lo siguiente: ¿Le parece a usted que hay siquiera un antecedente o la mínima sospecha de que a través de los trámites en estos tres años y medio -porque no le voy a preguntar si usted tiene algún antecedente si Sebastián Piñera haya, a través de la ex Presidenta Bachelet, interferido en la contestación de la demanda cuando él no era Presidente, ya que ello sería elucubrar muchísimo-, en que hubo réplica y dúplica legal, hubo alguna incidencia o una mínima sospecha de que el Presidente Piñera haya querido orientar el juicio en un sentido distinto al de la Cancillería para beneficiarse de la derrota de Chile? No le pregunto si hay algún antecedente, sino que soy más preciso: ¿tiene una mínima sospecha o alguna insinuación de que haya podido existir algo al respecto?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el embajador señor Alberto van Klaveren.

El señor **VAN KLAVEREN**.- Señor Presidente, con mucho gusto me referiré brevemente -en aras del tiempo- a las observaciones y preguntas del honorable diputado Letelier.

Efectivamente, a lo largo de nuestro trabajo realizamos una cantidad grande de reuniones del equipo en Chile; reuniones con los abogados en distintas partes del mundo y las menos, quizá, con la Presidenta Bachelet y el Presidente Piñera. Estoy hablando de reuniones, cada dos o tres meses, que cerca de los alegatos eran algo más frecuentes, pero en el trabajo diario la capacidad que tienen los presidentes de involucrarse es bastante limitada. Conocemos las agendas presidenciales y normalmente las reuniones de nuestro equipo siempre han tenido un carácter extremadamente técnico.

En cuanto al contenido de esas reuniones, puedo perfectamente -y lo recuerdo muy bien- afirmar que eran básicamente sobre los argumentos legales. Nuestro equipo era legal y no intervenía en la fijación de la política hacia al Perú, con lo cual respondo la pregunta de la diputada Daniella Cicardini, que no respondí en su momento.

La política de “cuerdas separadas” se adoptó a nivel de Cancillería, y si bien uno puede tener una opinión variable sobre su efectividad, no afectó la conducción del caso ante La Haya. Es cierto que es una política distinta, por lo que uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo -todos tenemos opiniones al respecto-; pero, insisto, no es una política que haya afectado la conducción del caso.

En nuestras reuniones profundizábamos nuestros argumentos. Por ejemplo, hablábamos de si destacaríamos el acuerdo adoptado en 1952, pese a que el texto era bastante complejo; si vincularíamos el acuerdo de 1952 con el acuerdo de 1954 o si nos referiríamos sobre las declaraciones unilaterales previas, ello, considerando el valor que normalmente asigna la Corte Internacional de Justicia a las declaraciones unilaterales.

Claramente, nos interesaba probar nuestros argumentos, y de ahí nace la importancia de contar con información sobre captura de embarcaciones pesqueras, sobre notificaciones de paso de la frontera marítima, de buscar información en La Armada, en los archivos, en los juzgados de policía local de Arica, etcétera. Todos estos resultados los aportábamos al equipo.

También hablábamos de los abogados a contratar, es decir, si convenía la presencia de otro abogado que fuera francófono. Al respecto, se sugirió de contratar al abogado Condorelli, quien finalmente se incorporó al equipo, y que coincidió con la nueva administración del gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Nuestras conversaciones y la información que entregábamos a las autoridades se limitaban al ámbito legal, pues nuestra función era producir la mejor defensa ante un tribunal o ante la Corte

Internacional de Justicia. Nos concentrábamos en eso, y no hablábamos de las consecuencias económicas de los fallos o de un posible fallo. No entrábamos en ese tema, porque no nos correspondía.

En cuanto al planteamiento del diputado Nicolás Monckeberg, solo puedo confirmar la fecha y los datos. En particular, como ex agente del caso, no me corresponde emitir un juicio o una conclusión relativa a la investigación que desarrolla esta comisión ni tampoco sobre la investigación que desarrolla la fiscalía o el Ministerio Público.

Lo único que puedo afirmar es que en noviembre de 2010 era absolutamente imposible conocer o anticipar el fallo, básicamente, porque estábamos terminando la primera fase escrita y entrando a la segunda, por lo que las posibles líneas de una sentencia no estaban en la mente de ningún juez, porque ese paso normalmente sucede en el proceso de liberación.

Tal como dije, no hubo alguna referencia ni instrucción de modificar una línea de la defensa de Chile. Los argumentos se mantuvieron invariables desde el comienzo hasta el final.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Quiero aclarar que jamás he sostenido, pensado o imaginado que alguno de los dos presidentes involucrados en este litigio, de los cancilleres o de los miembros de equipo, desatendió los intereses del país en este juicio. Ese no es el punto.

Creo que efectivamente se respaldó a un equipo, que sí tuvo continuidad. Ahora, después de la batalla todos son generales, y uno podrá manifestar diferencias respecto de la línea que se siguió, pero creo que Chile respaldó unánimemente una estrategia con resultados relativamente buenos y parcialmente negativos para el país. A lo menos en eso, creo que deberíamos mantener esa cohesión.

Una cuestión distinta es muy importante toda la información que nos pueda hacer llegar. Asimismo, el recibir la información del diputado Jorge Tarud, respecto del nivel de información que manejaba el equipo. Me imagino que toda la información se transmitía al Presidente de la República y que él no solo veía cuestiones generales o de estrategia, sino que también podría opinar de aspectos más generales. Imagino que ustedes entregaban toda la información, y que él conocía todos los antecedentes que se analizaban para hacer las distintas presentaciones ante el Tribunal de La Haya.

Por otra parte, señor Van Klaveren, usted manifestó que había información sobre la actividad pesquera y que la procesaron después, etcétera. Ante lo cual, quiero saber cuándo procesaron esa información, el Presidente Sebastián Piñera conoció esa información, se le entregó como parte de los antecedentes que manejaba la defensa de Chile o se le privó de conocer la información.

También quiero saber si antes de la contestación de la contra memoria –en el gobierno anterior-, se hizo una evaluación de cuáles eran los recursos hidrológicos y pesqueros en juego, pues, de ser así, imagino que ese tipo de información se le entregó al presidente electo.

Cuando pregunto qué estaba en juego, no solo me refiero a las millas o a la superficie, sino que a la riqueza pesquera existente. Asimismo, que especifique si se realizó algún análisis, si lo podemos conocer o si es secreto, ya que, de tener esta última clasificación, cuando asista el ministro a esta comisión, lo podría traer y realizamos una sesión secreta.

En otras palabras, quiero saber si el equipo de la Cancillería realizó una evaluación minuciosa de los recursos que estaban en juego en este litigio o solo realizó una evaluación de superficie y cuestiones más generales.

Tiene la palabra el diputado Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, en primer lugar, comprendo la postura del embajador Van Klaveren, porque él todavía es parte del equipo de defensa de Chile en La Haya y debe ser muy cuidadoso con la corte; sin embargo, yo puedo hablar con otro tono al país.

En ese sentido, me extraña lo que ha dicho el colega Nicolás Monckeberg, respecto de que yo he causado una confusión, pues, tal vez me equivoqué en el año, pero ahora reitero que fue el 13 de enero de 2014 en el Patio de Los Naranjos. Por favor, pido a mi colega que revise los medios de comunicación de ese día y que compruebe que no estoy confundiendo nada.

No sé quién dijo que el Presidente Piñera hizo todo para que se fallara en contra, porque considero que es una estupidez. No sé quién lo dijo, pero insisto en que es una estupidez.

El señor **WARD**.- Nadie lo dijo.

El señor **TARUD**.- Bueno, no sé si alguien lo dijo, lo mencionó o lo insinué, pero es una estupidez. No voy a entrar en ese terreno.

Por otra parte, señor Presidente, el embajador no contestó mi pregunta, por lo que reitero que quiero saber por qué apresurarse a las coordenadas en La Marina. Eso no me dejó conforme, porque claramente Perú no ha cumplido con el fallo.

Usted sabe, porque es un diplomático de experiencia, que diplomacia es “pasando y pasando”; es decir, usted acepta y nos ponemos de acuerdo. Entonces, ¿por qué apurarse tanto?

Se lo recriminé en su momento internamente al gobierno, y cuando llegó el nuevo gobierno tuvo que “recoger cañuelas”, pero le costó porque ya estaba listo todo. Y ahí estamos ahora dependiendo del Congreso peruano. ¿Ustedes creen que dictaran luego esa ley? Tendremos que esperar por largos años hasta que se promulgue esa ley.

Aquí hay que tener una actitud país.

Reitero, no he venido a acusar a persona alguna, pero quiero que se sepa la verdad y que quede en los anales históricos.

Insisto, no puedo creer, y no lo creo, que el ex Presidente Piñera haya dado instrucciones para perder. ¡Eso es ridículo!

Lo que interesa determinar es en qué momento se supo, porque se supo que el fallo era negativo. ¡Se supo!

La señora **NUÑEZ** (doña Paulina).- Cuando lo dictaron.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, quiero saber por qué el embajador Van Klaveren, que estaba en esa reunión con el ex Presidente Piñera, no me dijo nada y guardó silencio cuando expresé que el fallo iba a ser negativo y que contenía una bisectriz.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Muchas gracias.

-Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, la sesión concluyó.

ACUERDOS

1.- Dada la excusa del Sr. Heraldo Muñoz para la sesión del día 15 de marzo, y con el objetivo que dicha sesión sea efectiva, se faculta al Secretario de la Comisión para que, respetando el orden de prelación, se ponga en contacto con los invitados señalados en la sesión del 1° de marzo, de modo que asista el primero de ellos que confirme asistencia.

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, el Presidente procedió a levantar la sesión siendo a las **18:30**.

FUAD CHAHIN VALENZUELA

Presidente de la Comisión

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Fuentes Innocenti', written in a cursive style.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI

Abogado Secretario de la Comisión